



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero.

PODER JUDICIAL.

Juzgado Primero Penal.
Tercera Secretaria.

27/2020-III antes 92/2013-I-9/4º.
Publicación de edicto.

Edicto

En la causa penal número 27/2020-III antes 92/2013-I-9/4º, instruida en contra de **Víctor Alfonso Rojas Astudillo y otro**, por el delito de **homicidio calificado**, en agravio de la **Ernesto Bartolo Ramos**, con fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, se dictó el siguiente proveído:

"...Auto. Acapulco, Guerrero, a quince de mayo de dos mil veintiséis.

Dada cuenta con la certificación de fecha catorce de mayo de la presente anualidad, relativa a la causa penal que se instruye en contra de Víctor Alfonso Rojas Astudillo, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Ernesto Bartolo Ramos, de la que se advierte que la secretaria actuante se comunicó vía telefónica al área jurídica del Centro Federal de Readaptación Social número 13 "CPS Oaxaca", al teléfono número 911-50-248-96, entablado comunicación verbal con el abogado penitenciario de dicho centro penitenciario, manifestándole que se programaban las **trece horas** del día **diecinueve de junio de dos mil veintiséis**, para llevar a cabo en la modalidad de videoconferencia la diligencia de careos procesales entre el ex elemento de la policía ministerial Primitivo Herrera Ceballos con el procesado Víctor Alfonso Rojas Astudillo, permitiéndosele a la defensa para que al término de dicha diligencia, interrogue al citado ex elemento policíaco.

Ahora bien, tomando en consideración que de las actuaciones que obran en autos, se advierte que no ha sido posible la localización del ex elemento de la policía ministerial Primitivo Herrera Ceballos, no obstante que este juzgado agotó los medios legales necesarios para poder localizar a dicha persona, por lo tanto, notifíquesele por medio de edicto a fin de que se presente en la hora y fecha antes mencionada ante el juzgado primero de primera instancia en materia penal del distrito

judicial de Tabares, ubicado en la Calle Doctor Sergio García Ramírez, sin número, de la Colonia Las Cruces de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, (anexo al Centro Regional de Reinserción Social) con identificación oficial con fotografía, para estar en condiciones de poder llevar acabo la diligencia de careos procesales e interrogatorio.

Dos rúbricas ilegibles.

A t e n t a m e n t e
La Secretaria Actuarial adscrita al
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Penal del Distrito
Judicial de Tabares.



Lic. Ana Laura Navarrete Cotino.

